Municipalidad de Hernandarias
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Teléf. (0631) 22326 - 22212 - Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 649/2010 (SEISCIENTO CUARENTA Y NUEVE)

POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2010 "SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS" Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A PROCEDER A UN SEGUNDO LLAMADO. ----------

Hernandarias, 30 de Junio de 2010

VISTO : El Dictamen del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 06/2010 "Servicios Ceremoniales y Gastronomicos.----------

CONSIDERANDO : Que la Ley 2051, conforme al Art. 34 "inciso c" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..., igualmente autoriza a establecer procedimientos adicionales a objeto de asegurar las mejores condiciones de contratación; **POR TANTO**. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **DECLARAR DESIERTA** el procedimiento de **Contratación Directa Nº 06/2010 "SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS"** por no contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.----------

Art. 2º AUTORIZAR a la UOC a realizar un **Segundo Llamado** para la **Contratación Directa Nº 06/2010 "SERVICIOS CEREEMONIALES Y GASTRONOMICOS".**----------

Art. 3º ORDENAR la remisión a la DNCP a los efectos de su difusión a través del portal de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

Prof. Marcelino Quiñonez
Secretario General

Abog. Carmen Álvarez
Intendente Municipal